



Helping students find Connection, Compassion & Character
P.O. BOX 300 • 400 FLEMINGTON DRIVE • LAKE WACCAMAW, NORTH CAROLINA

29 de Agosto de 2022

Estimado padre o tutor de _____,

La intención de esta carta es informarle que su estudiante tomará exámenes exigidos por el distrito y el estado este año escolar como se refleja en el calendario de exámenes adjunto, que también está publicado en línea en _____.

Según el Código Administrativo 16 N.C. 06D .0307 - Administración de Pruebas en las Escuelas Públicas, “(g) las LEA deberán, al comienzo de cada año escolar, proporcionar información a los estudiantes y padres o tutores aconsejándoles sobre las pruebas exigidas por todo el distrito y el Estado que los estudiantes deberán tomar durante ese año escolar. Además, las LEA deberán informar a los estudiantes y padres o tutores sobre las fechas en que se administrarán las pruebas y cómo se utilizarán los resultados de las pruebas. Además, la información proporcionada a los padres deberá incluir si la Junta de Educación del Estado o la junta de educación local requiere la(s) prueba(s). (h) Las LEA deberán informar los puntajes resultantes de la administración de las pruebas exigidas por el estado del Programa de evaluación anual a los estudiantes y padres o tutores a más tardar 30 días después de que se administró la prueba y junto con la información de interpretación de puntaje disponible dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la las partituras y la documentación interpretativa”.

N.C. Admin. El código 06G .0315 requiere que todos los estudiantes de escuelas públicas en membresía (es decir, inscritos en una escuela) en los grados 3 a 8 y cursos de escuela secundaria que requieren una evaluación de fin de curso, participen en el Programa de evaluación anual. Carolina del Norte no permite que ningún estudiante opte por no participar en las pruebas estatales requeridas. Las únicas excepciones otorgadas son para un número limitado de estudiantes que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad o tienen circunstancias atenuantes principalmente relacionadas con una emergencia o condición médica significativa y no pueden participar en la administración de una prueba específica.

N.C. Admin El código 06D .0309 requiere que las escuelas usen las pruebas de fin de curso (EOC) como "al menos el veinte por ciento (20%) de la calificación final del estudiante". Como tal, la calificación de un estudiante para estos cursos y el cálculo general del promedio de calificaciones pueden verse afectados negativamente por no tomar las pruebas estatales EOC requeridas. Las escuelas tienen la flexibilidad de usar los puntajes de las pruebas de fin de grado (EOG) según sea necesario.

Atentamente,

Dr. Cathy C. Gantz